



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.
2025 – 2027

UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OJITLÁN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Municipio de San Lucas Ojitlán, perteneciente al distrito de Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día 15 de diciembre de 2025, Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 43 letra D fracción II, 46 fracción I, 47 fracción XVI, 68 fracción X, 95 fracción VI, 123, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal de esta misma población, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la sesión el C. Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal Constitucional, estando presentes las y los CC. Balbina Méndez Cano, Sindica Hacendaria; Pedro Mónico Pioquinto, Síndico Procurador; Virginia Carrera Palacios, Regidora de Hacienda; Luis Fernando Nicolás Ramos, Regidor de Obras Públicas; Angelina Carrizosa Dionicio, Regidora de Desarrollo Económico; Araceli Sarmiento Pereda, Regidora de Educación, integrantes del ayuntamiento, a efecto de analizar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca; se levanta la presente, bajo el siguiente: -----

Orden del Día

- Uno. Pase de Lista.
- Dos. Declaratoria del Quórum.
- Tres. Instalación Legal de la Sesión.
- Cuatro. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- Cinco. Lectura del Acta de Sesión de Cabildo Anterior, e Informe del Cumplimiento de los Acuerdos Tomados en la Sesión Mencionada.
- Seis. Análisis, Discusión y en Aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca.
- Siete. Asuntos Generales.
- Ocho. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio al desahogar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo disponible en el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción III y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; procediendo como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.
2025 – 2027



UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Uno. Se procede a pasar lista de asistencia de siete de los diez concejales que integran el ayuntamiento, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta. -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Albertico Luna Hernández	Presidente Municipal	Presente
C. Balbina Méndez Cano	Síndica Hacendaria	Presente
C. Pedro Mónico Pioquinto	Síndico Procurador	Presente
C. Virginia Carrera Palacios	Regidora de Hacienda	Presente
C. Luis Fernando Nicolás Ramos	Regidor de Obras Públicas	Presente
C. Angelina Carrizosa Dionicio	Regidora de Desarrollo Económico	Presente
C. Araceli Sarmiento Pereda	Regidora de Educación	Presente
C. Alejandra Rojas Lorenzo	Regidora de Asuntos Indígenas	Ausente
C. Casimiro Feliciano Onofre	Regidor de Seguridad Pública	Ausente
C. Yolanda Rojas Sabino	Regidora de Salud	Ausente

Así mismo, se encuentran presentes los CC. Melchisedec Procopio Zaragoza y Richar Ronquillo Arano, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente. -----

Dos. **Declaratoria del quórum.** Una vez confirmada la asistencia de siete de los diez concejales que integran el ayuntamiento, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal Constitucional que "existe Quórum", como lo dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Tres. **Instalación legal de la sesión.** Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las diez horas con quince minutos del día quince del mes de diciembre del dos mil veinticinco, el Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que en el uso de las facultades de Secretario Municipal, en términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, doy fe. -----

Cuatro. **Lectura y aprobación del orden del día.** Se procede a la lectura del orden del día, mismo que se somete a consideración del Cabildo para su aprobación o en su caso su modificación; en consecuencia, no habiendo otro asunto que agregar, se somete a votación, teniendo un total de siete votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo, cero abstenciones y tres ausencias, aprobando el orden del día por siete votos.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.
2025 – 2027

UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



MUNICIPIO DE
SAN LUCAS
OJITLÁN

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas
Ojitlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

Cinco. Lectura del acta de sesión de cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada. Acto seguido en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura del acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a las y los integrantes del ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del acta anterior, misma que se somete a su aprobación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del acta en mención, teniendo un total de siete votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo, cero abstenciones y tres ausencias, resultando aprobada por siete votos; por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.-----

Seis. Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tlaxtepec, del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, hace saber a las y los integrantes del ayuntamiento que el Presupuesto de Egresos es un documento donde se presenta el monto, la distribución y el destino de los recursos públicos, además de estar alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que responde a las necesidades de la población y a la optimización de los recursos y que es equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el mismo ejercicio fiscal, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 43 letra D fracción II, 47 fracción XVI, 68 fracción X y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el ayuntamiento tiene la obligación de proponer, elaborar, analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal, de manera anual, para remitirle copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mismo que debe observar los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, incorporando en todo momento la perspectiva de género, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables; acto seguido se procede a presentar y dar lectura a la documentación y a los formatos que integran la información que comprende el Presupuesto de Egresos Municipal de este Honorable Ayuntamiento por la cantidad de **\$139,528,658.26 (ciento treinta y nueve millones quinientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 26/100 M.N.)**, al Cabildo presente, a fin de que se analice, discuta y apruebe; Después del análisis y dictamen de la documentación y de los formatos que integran la información que comprende el Presupuesto de Egresos Municipal, se somete a votación por las y los concejales presentes para su aprobación, teniendo un total de siete votos realizados a favor, 0 cero abstenciones, cero votos en contra y tres ausencias, resultando aprobada por siete votos; como se detalla a continuación:-----

REGISTRÍA DE
SAN LUCAS
OJITLÁN,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas
Ojitlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas
Ojitlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas
Ojitlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas
Ojitlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas
Ojitlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas
Ojitlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas
Ojitlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.

2025 – 2027

UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"90º BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

NOMBRE	CARGO	TIPO DE VOTO		
		a favor	abstención	en contra
C. Albertico Luna Hernández	Presidente Municipal	X		
C. Balbina Méndez Cano	Síndica Hacendaria	X		
C. Pedro Mónico Pioquinto	Síndico Procurador	X		
C. Virginia Carrera Palacios	Regidora de Hacienda	X		
C. Luis Fernando Nicolás Ramos	Regidor de Obras Públicas	X		
C. Angelina Carrizosa Dionicio	Regidora de Desarrollo Económico	X		
C. Araceli Sarmiento Pereda	Regidora de Educación	X		
C. Alejandra Rojas Lorenzo	Regidora de Asuntos Indígenas			
C. Casimiro Feliciano Onofre	Regidor de Seguridad Pública			
C. Yolanda Rojas Sabino	Regidora de Salud			
TOTAL		7		

Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. El Cabildo Municipal aprueba por mayoría calificada el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca, por la cantidad de **\$139,528,658.26 (ciento treinta y nueve millones quinientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 26/100 M.N.)** mismo que entrará en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

SEGUNDO. Se autoriza remitir copia certificada al Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

AV, INDEPENDENCIA S/N CENTRO C.P.68470

E-MAIL: municipiosanlucasojitlan2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.
2025 – 2027



UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"909.5 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Siete. Asuntos generales. En este punto no se solicitó el uso de la palabra para tratar algún asunto, por lo cual y no habiendo más que tratar se pasa al siguiente punto. -----

Ocho. Clausura de la sesión. Una vez desahogados todos los puntos que integra el presente legajo, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, al Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo; firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, todas y todos los que en ella intervinieron. -----

Atentamente

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán,
Distrito de Tuxtépec, Oaxaca.**

C. Albertico Luna Hernández
Presidente Municipal Constitucional

C. Balbina Méndez Cano
Síndica Hacendaria

C. Pedro Mónico Pioquinto
Síndico Procurador

C. Virginia Carrera Palacios
Regidora de Hacienda

C. Luis Fernando Nicolás Ramos
Regidor de Obras Públicas

C. Angelina Carrizosa Dionicio
Regidora de Desarrollo Económico

C. Araceli Sarmiento Pereda
Regidora de Educación

C. Alejandra Rojas Lorenzo
Regidora de Asuntos Indígenas

C. Casimiro Feliciano Onofre
Regidor de Seguridad Pública

C. Yolanda Rojas Sabino
Regidora de Salud

C. Richar Ronquillo Arano
Tesorero Municipal

En términos del artículo 92 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

C. Melchisedec Procopio Zaragoza
Secretario Municipal

La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional de San Lucas Ojitlán, celebrada el quince de diciembre de 2025, a las 10:00 horas.